



Ministerio de Hacienda

**MODIFICA DECRETO N° 1.432, DE 2013, QUE DETERMINA EL LISTADO DE PAÍSES MENOS ADELANTADOS, LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN PARA SU INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS OPERACIONALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS MERCANCÍAS PARA LOS EFECTOS QUE INDICAN**

Núm. 910.- Santiago, 11 de junio de 2014.- Vistos: El decreto supremo N° 1.432, de 2013, del Ministerio de Hacienda; lo señalado por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales en oficio N° 3.379 de 20 de mayo de 2014; el artículo 32 número 6 de la Constitución Política de la República de Chile; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, y

Considerando: La necesidad de modificar ciertas disposiciones del decreto supremo N° 1.432, del Ministerio de Hacienda, de 2013, dicto el siguiente,

Decreto:

**Artículo primero:** Modifícase el decreto supremo N° 1.432, del Ministerio de Hacienda, de 2013, de la siguiente forma:

1) Sustitúyese el texto del artículo 11°, por el siguiente:

“Artículo 11°: Para que las mercancías originarias califiquen al tratamiento arancelario preferencial, se emitirá un certificado de origen, cuyo contenido y formato será determinado en el Anexo de este decreto. Éste certificado de origen deberá ser emitido por la Autoridad Competente del país exportador, a solicitud escrita del exportador. El certificado de origen será válido por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de su emisión y deberá ser completado en idioma español, inglés, francés o portugués.”

2) Sustitúyese el Anexo del decreto por el siguiente:

ANEXO  
CERTIFICADO DE ORIGEN  
INSTRUCCIONES:

I.- Para los efectos del artículo 11 del presente decreto, la emisión del certificado de origen deberá sujetarse a las siguientes instrucciones:

- En cuanto a su formato, deberá seguir la distribución y el orden del certificado de origen incluido en este Anexo.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Nacional de Aduanas podrá aceptar otros formatos, cuando, en su contenido, el certificado contenga a lo menos la siguiente información:

- Número de Certificado
- Nombre y dirección del Exportador
- Nombre y dirección del Importador
- Descripción detallada de las mercancías
- Criterio de Origen (conforme a los artículos 4, 5 y 6)
- Declaración del exportador en el sentido de señalar que las mercancías designadas en el certificado cumplen las condiciones exigidas para su emisión. Indicar fecha y lugar de la declaración, estampando firma del exportador.
- Fecha y lugar de emisión del certificado de origen por la autoridad competente, estampando su firma y sello.

FORMATO CERTIFICADO DE ORIGEN

Número de Certificado:

1. Nombre, dirección del Exportador			
2. Nombre, dirección del Importador			
3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A. 6 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Peso bruto (kg.) u otra medida (opcional)

7. Observaciones:	
8. Declaración del exportador El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.	9. Visado de la Autoridad Competente Certifico la veracidad de la presente declaración. Nombre.....
País origen..... de..... Lugar fecha..... y.....	Sello..... Lugar fecha..... y.....
Firma.....	Firma.....

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado en forma legible y debe ser emitido por la autoridad competente o entidades habilitadas. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

**Número de Certificado :** Llenar con el número de serie del certificado de origen. Corresponde a un número de serie que la Autoridad Competente o entidades habilitadas asigna a los certificados de origen que emiten.

- Campo 1 :** Indique el nombre legal completo y dirección (incluyendo ciudad y país) del exportador.
- Campo 2 :** Indique el nombre legal completo y dirección (incluyendo ciudad y país) del importador.
- Campo 3 :** Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA).
- Campo 4 :** Para cada mercancía descrita en el Campo 3, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).
- Campo 5 :** Para cada mercancía descrita en el Campo 3, indique cuál de los siguientes criterios (a, b o c) es aplicable.

Criterio Preferencial

- la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de un País Menos Adelantado;
- la mercancía sea producida enteramente en territorio de un País Menos Adelantado, a partir exclusivamente de materiales originarios;
- la mercancía sea producida en el territorio de un País Menos Adelantado, a partir de materiales no originarios que cumplan con un valor de contenido regional no menor al 50% o un cambio en la partida arancelaria como se define en los artículos 5 y 6, respectivamente;

- Campo 6 :** Indique el peso bruto en kilogramos (Kg) u otras unidades de medida como volumen o número de productos que indiquen cantidades exactas (Campo opcional).
- Campo 7 :** Este campo puede ser utilizado para información adicional.
- Campo 8 :** Este campo debe ser llenado por el exportador. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por el exportador.
- Campo 9 :** Este campo debe ser llenado por la Autoridad Competente. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue emitido por la Autoridad Competente o entidad habilitada.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.